FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES
FILEMON QUIROZ DE BECERRIL (CESAR)

PROMOCIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, CON LA REALIZACIÓN DE UNA PRODUCCIÓN MUSICAL PARA GESTORES CULTURALES EN FORMACIÓN

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO
CULTURAL DE BECERRIL "FUNFODCUB"

FUNFODCUB

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.039/2024

CONTRATANTE:	Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril "FUNFODCUB"
DIRECCIÓN:	Calle 11 No. 6 - 60 Barrio Calle Gaitan Becerril - Cesar
FECHA:	18 de Noviembre de 2024
CONTRATISTA:	FUNDACION CRESCENDO – LEONOR PATIÑO PEREZ
NIT	NIT: 900.951.529-9
DIRECCIÓN:	Cra. 9 No. 11 – 40 Becerril (Cesar)
TELEFONO:	311 404 8511
E.MAIL	funcrescendo@gmail.com

Entre los suscritos a saber: MARLENE CRUZ MENDOZA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL, entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará EL CONTRATANTE; y LEONOR PATIÑO PEREZ con domicilio en el Municipio de Becerril, Cesar, identificada con cédula de ciudadanía número 49.700.170 expedida en Agustín Codazzi – Cesar, quien actúa en representación legal de la FUNDACION CRESCENDO, NIT: 900.951.529-9; Quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar un contrato de Prestación de Servicios que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA de manera independiente, sin subordinación jurídica o dependencia; utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, y personal a su cargo, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: 1.- **Se compromete con la Fundación contratante, a: prestación de servicios, para Realizar una Producción Musical de Diez (10) Canciones con los Grupos de Formación Musical de la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz de Becerril**; proceso orientado a la promoción de los Gestores Culturales en Formación. 2.- Esta actividad de Producción Musical, se realiza para el logro de los fines misionales del proyecto, y dar cumplimiento al Convenio de Asociación PC N°014 de 2024 suscrito entre LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL, Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR); cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR)", **CLAUSULA SEGUNDA. Especificaciones del Objeto:** para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: **1)** poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad de trabajo, elementos y equipos necesarios para la producción; y el personal requerido para la ejecución del mismo. **2)**. Contratar bajo se cargo y responsabilidad los artistas invitados para la producción musical. 3).- Responder por las obligaciones que le sean encomendadas con ocasión del presente Contrato. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** Para todos los efectos legales, el domicilio del objeto contractual será el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($85.000.000);** los que se cancelarán en Un único pago después de realizado el

FUNFODCUB

servicio, previo el recibo a entera satisfacción por parte del Contratante del bien o servicio objeto del presente Contrato, y la presentación de la respectiva Factura Electrónica por parte del Contratista a la Fundación. Este valor incluye:

ESTUDIOS DE GRABACIÓN			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COMPRENDE EL TOTAL DE HORAS DE ESTUDIO DE GRABACIÓN DE PISTAS, GRABACIÓN DE CONJUNTO (Acordeón, caja, guacharaca, congas, timbales, ,batería, bombardino, saxofón, clarinete, trompetas, bajo, guitarras, sintetizador, Tamboras, llamadores, guaches, coros, voces.	NÚMERO	290	$85.000	$24.650.000
PRODUCCIÓN Y DIRECCIÓN				
COMPRENDE LA PRODUCCIÓN – DIRECCIÓN DEL PROYECTO (Dirigir a cada uno de los músicos que componen el grupo al momento de la grabación; realizar arreglos y correcciones, para obtener un producto con la calidad exigida y acorde con las tendencias actuales.	NUMERO	10	$1.500.000	$15.000.000
MÚSICOS INVITADOS				
CON EL FIN DE REALIZAR EL TRABAJO DISCOGRÁFICO, SE TIENE PREVISTO EL PAGO DE HONORARIOS A 10 MÚSICOS PROFESIONALES, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL QUE GARANTICE LA CALIDAD DEL PRODUCTO.	NÚMERO	10	$2.500.000	$25.000.000
MEZCLA Y MASTER				
EN ESTA ETAPA DEL PROCESO SE MEZCLA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS GRABADOS, PARA LUEGO MASTERIZAR Y REMASTERIZAR, Y ASÍ OBTENER UN PRODUCTO DE ALTA CALIDAD	NUMERO	10	$1.535.000	$15.350.000
DISEÑO Y FABRICACIÓN DE CD				
COMPRENDE EL DISEÑO DE LA CARATULA, CONTRACARATULA Y FABRICACIÓN DE LOS CDS (DISEÑO, FOTOGRAFÍAS, CONTENIDOS, INYECCIÓN DE LOS CDS Y ENTREGA DE LOS CDS PARA SU POSTERIOR DISTRIBUCIÓN)	UNIDAD	1.000	$5.000	$5.000.000
TOTAL				**$85.000.000**

CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA: Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: A) Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades deberes y obligaciones que se generen de acuerdo con el objeto de convenio. B) Obrar con diligencia y responsabilidad en los asuntos relacionados con el presente Contrato. C) Permitir que el **CONTRATANTE** o un representante haga visitas en el área donde se desarrollan las actividades del **CONTRATISTA** objeto del presente convenio D) Ofrecer un producto de óptima calidad. E) Realizar la entrega oportuna y a entera satisfacción del Contratante, de la obra o labor contratada. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: a) A pagar en su totalidad el monto del valor establecido por la obra o labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. b) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos del Convenio de Asociación PC N°014 de 2024. **CLAUSULA SEPTIMA: INDEPENDENCIA:** De acuerdo con el artículo segundo de la ley 50 de 1990, la prestación del servicio a que hace referencia este contrato implica únicamente la subordinación propia del cumplimiento del objeto del Contrato, y de ninguna manera esta subordinación configura una relación de carácter laboral; por tanto, **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a la cancelación de prestaciones sociales por parte del **CONTRATANTE,** ya que, en virtud de este contrato, recibe remuneración de carácter civil. **EL CONTRATISTA**, actuara con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente contrato y no será agente ni mandatario o representante de **FUNDACION FUNFODCUB** ni la obligara frente a terceros. **CLAUSULA OCTAVA: Duración:**

FUNFODCUB

El presente Contrato tiene su duración definida por la Ejecución del mismo, y/o la entrega del producto contratado; Empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA NOVENA: NUEVO SERVICIO**. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del **CONTRATISTA**, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato. **CLAUSULA DECIMA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la Delegación o Cesión total del presente Contrato a un tercero por parte de EL CONTRATISTA; sin embargo, podrá subcontratar los servicios que requiera para los fines misionales y la efectiva ejecución del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMO PRIMERA**: **Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus servicios. **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMO TERCERA**: **Terminación:** El presente Contrato terminará por a): La ejecución de su objeto. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMO CUARTA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Registro Único Tributario actualizado de la Empresa Contratista, Copia de la Cámara de Comercio vigente, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal Principal, Certificado de estar al día con los aportes parafiscales y sus anexos. **CLAUSULA DECIMO QUINTA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO SEXTA**: **CLAUSULA COMPROMISORIA**. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes en la ciudad de Valledupar. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.- **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la suscripción del mismo. Para constancia, se firma en Becerril, a los dieciocho (18) días de Noviembre de 2024.

EL CONTRATISTA

MARLENE CRUZ MENDOZA
Representante Legal FUNFODCUB

EL CONTRATANTE

Leonor Patiño Pérez
LEONOR PATIÑO PEREZ
Representante Legal FUNCRESCENDO

FUNDACION CRESCENDO
NIT 900.951.529-9 kr 9 11 - 40 Tel: (035) 5768559
Becerril - Colombia funcrescendo@gmail.com

Factura electrónica de venta
N.º FE 118

Señores	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL		
LIENDRE	900.227.954-1	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Becerril-Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	17/12/2024, 17:00
Expedición	17/12/2024, 17:00
Vencimiento	17/12/2024

Artículo	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	COMPRENDE EL TOTAL DE HORAS DE ESTUDIO DE GRABACIÓN DE PISTAS, GRABACIÓN DE CONJUNTO (Acordeón, caja	290,00	24.650.000,00
2	PRODUCCIÓN Y DIRECCIÓN (Dirigir a cada uno de los músicos que componen el grupo al momento de la gra	10.00	15.000.000,00
3	HONORARIOS A 10 MÚSICOS PROFESIONALES, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL QUE GARANTICE LA CALIDAD DEL P	10.00	25.000.000,00
4	MEZCLA Y MASTER SE MEZCLA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS GRABADOS, PARA LUEGO MASTERIZAR Y REMASTERIZA	10.00	15.350.000,00
5	DISEÑO Y FABRICACIÓN DE CD DISEÑO, FOTOGRAFÍAS, CONTENIDOS, INYECCIÓN DE LOS CDS Y ENTREGA DE LOS CD	1.000,00	5.000.000,00

Total de artículos: 5

Valor en Letras:
Ochenta y cinco millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - Consignación $ 85.000.000,00

Bruto total	85.000.000,00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	85.000.000,00

Observaciones:
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.039/2024

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta se aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764070885723 aprobado en 20240517 prefijo FE desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones ncp Tarifa
CUFE: cf846a46016759d60e11bf0dbbb4bf9ac97f33b2e14dac668a37ccddb988826efd66a92dd588eed6c1f11c5a7e78615a

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141003372015

(415)7707212489984(8020) 000014100337201 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 5 1 5 2 9	9	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION CRESCENDO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

41. Dirección principal
CR 9 11 40

42. Correo electrónico FUNCRESCENDO@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 0 4 8 5 1 1	3 1 1 4 2 9 4 7 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 4 0 2 1 0	9 0 0 2	2 0 1 9 0 3 0 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	5	2	5	5																

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

INFORMANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PATIÑO PEREZ LEONOR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003372015

(415)7707212489984(8020) **000014100337201 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 5 1 5 2 9	9	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 4 0 2 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 2 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 3 6 5 7	
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	3 9	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 6 0 3 0 3	
81. Hasta	2 9 9 8 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0
87. Extranjero privado	0 . 0

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. D

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003372015

(415)7707212489984(8020) 000014100337201 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 5 1 5 2 9	9	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Representación

1

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 1 6 0 3 0 3	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 9 7 0 0 1 7 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PATIÑO	PEREZ	LEONOR	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003372015

(415)7707212489984(8020) 000014100337201 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 5 1 5 2 9	9	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 9 7 0 0 1 7 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PATIÑO	PEREZ	LEONOR	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 3 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141003372015

(415)7707212489984(8020) 000014100337201 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 5 1 5 2 9	9	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 2 8 0 7 1 6 7		2 1 4 4 6 1

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SALGUERO	GAMEZ	FAVIOLA	ESTHER

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 2 2 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

49.700.170
NUMERO

PATIÑO PEREZ
APELLIDOS

LEONOR
NOMBRES

Leonor Patiño Pérez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1984
CHIMICHAGUA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

13-FEB-2003 AGUSTIN CODAZZI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1215000-37117031-F-0049700170-20030811 06968 03220B 01 109337874

DE VALLEDUPAR

CODIGO DE VERIFICACIÓN fZhRqgpUqN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION CRESCENDO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900951529-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : BECERRIL

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0504940
FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 20 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 01 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 96,471,280.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 9 11 40
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20045 - BECERRIL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3114048511
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : funcrescendo@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 9 11 40
MUNICIPIO : 20045 - BECERRIL
CORREO ELECTRÓNICO : funcrescendo@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : funcrescendo@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE FEBRERO DE 2014 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13657 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE FEBRERO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION CRESCENDO

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
FUNDACION CRESCENDO
Fecha expedición: 2024/12/11 - 09:59:09

DE VALLEDUPAR

CODIGO DE VERIFICACIÓN fZhRqgpUqN

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20160303	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VALLEDUPAR	RE01-15878	20160315

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN, ADOPTA EL SIGUIENTE OBJETO SOCIAL
EJERCER UNA PERMANENTE PROMOCIÓN INTELECTUAL, ARTÍSTICA, CÍVICA Y EDUCATIVA DENTRO DE LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES COMO: TALLERES, SEMINARIOS CURSILLOS, CONFERENCIAS, ENCUENTROS, FESTIVALES, EXPOSICIONES, ESPECTÁCULOS PROYECCIONES, PRODUCCIÓN MUSICAL. CHARLAS EN TORNO A LAS ÁREAS DE TEATRO, TÍTERES, DANZA, MÚSICA, LITERATURA, RECREACIÓN, DEPORTE, MUSEOS, PINTURA, ESCULTURA, ARTESANÍAS, TURISMO, REDACCIÓN, AUDIOVISUAL, RESCATE DE TRADICIÓN ORAL, ENTRE OTROS, QUE GENEREN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD A TODO NIVEL, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS, SOCIALES Y CULTURALES.
LA FUNDACIÓN, ESTABLECERÁ VÍNCULOS DE INTERCAMBIOS LOCALES, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, CON OTRAS INSTITUCIONES QUE TENGAN OBJETIVOS, SIMILARES Y QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA. LA FUNDACIÓN PROCURARA REACCIONES CON LAS EMPRESAS PRIVADAS CON EL OBJETIVO DE VINCULARLAS Y HACERLAS PARTICIPE DE SUS PROGRAMACIÓN, IGUALMENTE PODRÁ OFICIARSE A ORGANISMOS INTERNACIONALES DE TIPO CULTURAL, PERO EN NINGUNAS VINCULACIONES SE PACTARAN SI CON ELLA SE LIMITA SU AUTONOMÍA, LA FUNDACIÓN, INTERVENDRÁ E INFORMARA OPORTUNAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUANDO SE ATENTE CONTRA ALGÚN BIEN MUEBLE E INMUEBLE CONSIDERADO PATRIMONIO HISTÓRICO, PÚBLICO O PRIVADO, ADEMÁS CUANDO SEA NECESARIO REMODELAR, ADECUAR O RESTAURAR.
ASÍ MISMO LA FUNDACIÓN CRESCENDO, BUSCARA FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN EN BUSCA DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LA REGIÓN, SENSIBILIZAR A LA COMUNIDAD EN LA NECESIDAD DEL ESTADO Y BÚSQUEDA DE SOLUCIONES A LA PROBLEMÁTICA CULTURAL, RECONOCER, EXALTAR Y DEFENDER LOS VALORES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA NACIÓN, DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA, SUMINISTRAR A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS MATERIALES Y EQUIPOS DE ARTE CULTURAL TALES COMO: INSTRUMENTOS MUSICALES, MAQUILLAJE ARTÍSTICO, VESTUARIO, ARTESANÍAS, OBRAS LITERARIAS, ACCESORIOS PARA PINTURAS Y ESCULTURA: PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE A GRUPOS CULTURALES, EDUCATIVOS, DEPORTIVOS, COMUNITARIOS Y SOCIALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, RESCATAR LOS PRINCIPIOS MORALES, LA IDENTIDAD CULTURAL, LAS TRADICIONES Y LAS COSTUMBRES DE LOS PUEBLOS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 03 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15879 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE MARZO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PATIÑO PEREZ LEONOR	CC 49,700,170

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
FUNDACION CRESCENDO
Fecha expedición: 2024/12/11 - 09:59:09

DE VALLEDUPAR

CODIGO DE VERIFICACIÓN fZhRqgpUqN

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: LA FUNDACIÓN TENDRÁ UN DIRECTOR EJECUTIVO, NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL, PARA UN PERIODO DE UN (1) AÑO SIN PERJUICIO DE QUE EL MISMO ÓRGANO LO REMUEVA O RATIFIQUE LIBREMENTE EN CUALQUIER ÉPOCA Y APLICANDO LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE SI ES EL CASO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 03 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15880 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE MARZO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	PATIÑO PEREZ LEONOR	CC 49,700,170

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES: EL DIRECTOR EJECUTIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LAS FUNDACIÓN EN VIRTUD DE LO CUAL ESTÁN ASIGNADAS LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y OBLIGACIONES:
A) REPRESENTAR LEGAL Y CONTRACTUALMENTE A LA FUNDACIÓN.
B) ADMINISTRAR LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN, BAJO LA VIGILANCIA DE LA JUNTA
C) CONVOCAR A REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA CONFORME A LOS PRESENTES ESTATUTOS.
D) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN.
E) AUTORIZAR JUNTOS CON EL TESORERO LAS CUENTAS DE LOS GASTOS DE LA FUNDACIÓN DE ACUERDO CON LO PROPUESTO POR LA JUNTA DIRECTIVA, VIGILANDO QUE LOS FONDOS SOCIALES SEAN INTERVENIDOS DE ACUERDO CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN
F) VELAR POR LA BUENA MARCHA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN CUMPLIMIENTO Y HACIENDO CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTADOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.
G) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL SIN LÍMITE DE CUANTÍA.
H) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LAS CUENTAS, BALANCES, INFORMES FINANCIEROS E INVENTARIOS Y CUALQUIER OTRO INFORME QUE SE LE SOLICITE SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN,
I) ADEMÁS PRESENTAR CUALQUIER INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA JUNTA DIRECTIVA.
J) ELABORAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO OPERACIONAL, EL CUAL DEBE SOMETERSE A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL.
K) TRANSIGIR, DESISTIR, CONCILIAR, SUBROGAR Y NOVAR LOS ACTOS O NEGOCIOS JURÍDICOS QUE TUVIERE LA FUNDACIÓN CON TERCEROS, DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESADA POR LA JUNTA PARA CADA CASO EN PARTICULAR.
L) CUMPLIR CON LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DESIGNE LA LEY, JUNTA DIRECTIVA Y LOS PRESENTES ESTATUTOS, QUE SEAN COMPATIBLES CON LA NATURALEZA DEL CARGO, QUEDA FACULTADO POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA HACER CONTRATOS O CONVENIOS HASTA POR UNA CUANTÍA DE MIL MILLONES DE PESOS Y POR LA JUNTA DIRECTIVA GASTOS GENERALES POR LA SUMA DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 03 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23596 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
FUNDACION CRESCENDO
Fecha expedición: 2024/12/11 - 09:59:09

DE VALLEDUPAR

CODIGO DE VERIFICACIÓN fZhRqgpUqN

REVISOR FISCAL SALGUERO GAMEZ FAVIOLA ESTHER CC 1,062,807,167 214461-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $126,768,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

FUNDACIÓN **CRESCENDO**
NIT. 900951529-9
www.funcrescendo.com
Correo: funcrescendo@gmail.com
Cel: 311 404 85 11 – 311 429 47 62
Cra 9 N° 11 – 40 Becerril - Cesar

FUNDACIÓN

FORMATO PAZ Y SALVO PARAFISCALES

Yo **FAVIOLA ESTHER SALGUERO GÁMEZ,** en calidad de revisora fiscal de la sociedad **FUNDACIÓN CRESCENDO** con Nit 900.951.529-9, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.062.807.167expedida en Becerril – Cesar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 789 de 2002, manifiesto bajo juramento que la ESAL, se encuentra al día en el cumplimiento del pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ellos hubiere lugar, en relación con sus empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de este certificado.

Este certificado se expide a los dos (29) días del mes de noviembre de 2024.

FAVIOLA SALGUERO GÁMEZ
C.C. No. 1062807167 de Becerril, Cesar
Tarjeta Profesional No. 214461





DOCUMENTO UNICO PARA EL TRAMITE DE



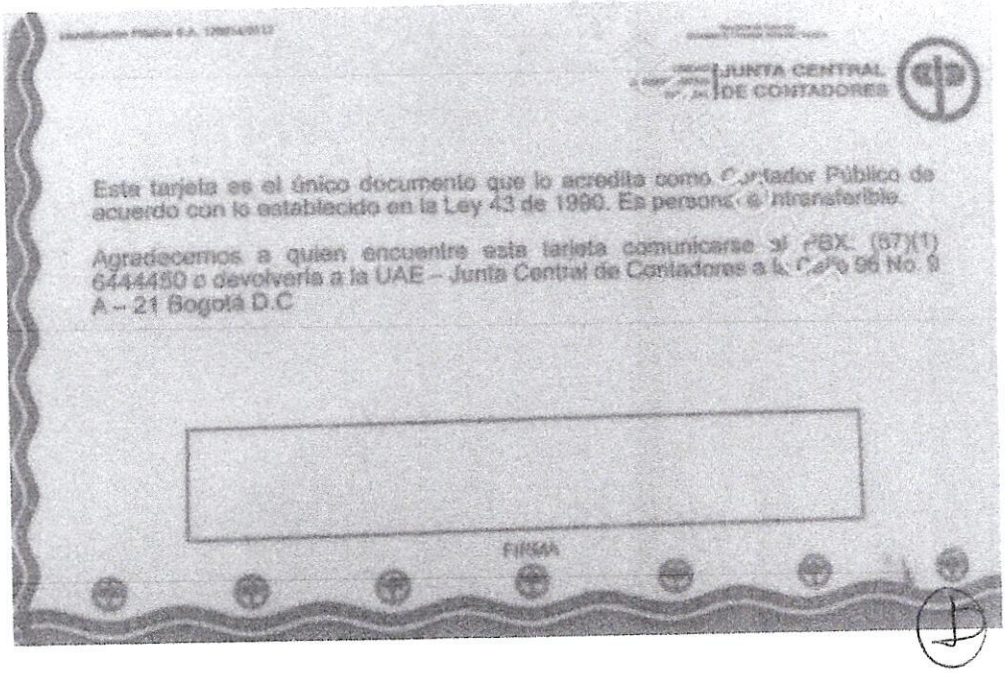
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

214461-T

FAVIOLA ESTHER
SALGUERO GAMEZ
C.C. 1062907167
RES. INSCRIPCION DEL 29/02/2016
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

236318 226174



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 2 5 6 D C C 9 F 0 C C 0 D 4 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FAVIOLA ESTHER SALGUERO GAMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1062807167 de BECERRIL (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 214461-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DE BECERRIL (CESAR)

FORTALECIMIENTO EDUCATIVO MEDIANTE LA OFERTA DE CURSOS ESPECIALES Y TÉCNICOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ, RESOLUCIÓN 0015467/2023 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL "FUNFODCUB"

9	FORTALECIMIENTO EDUCATIVO MEDIANTE LA OFERTA DE CURSOS ESPECIALES Y TÉCNICOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO: 9.1. BASADOS EN LA RESOLUCIÓN 0015467 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, POR MEDIO DE LA CUAL SE DA RECONOCIMIENTO OFICIAL A LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ. Se Continúo con los Cursos Especiales de Iniciación Musical en Instrumentos de Percusión, y el Curso Especial en Danza. Dentro de este proceso de Formación, se culminó el Primer Ciclo formativo de estos Cursos Especiales; logrando Certificar a 18 Estudiantes de Iniciación Musical en Instrumentos de percusión, y a 10 Estudiantes de Danza Afrocolombiana. De igual manera, se dió inicio al Curso Técnico Laboral en Mantenimiento de Instrumentos Musicales, del cual se dictaron dos Talleres de Formación; dando inicio al primer Ciclo de Formación. Así mismo, dentro de este proceso se formación, como una manera de fortalecer los proceso formativos, se dictó a los alumnos que iniciaron el Curso Técnico Laboral en Mantenimiento de Instrumentos Musicales, Un Taller Motivacional, con la finalidad de lograr que los nuevos alumnos tomen mayor interés, se acoplen al grupo y evitar la deserción. Simultaneamente a los Cursos Especiales y Técnico antes mencionados, también se dictó un Taller sobre Normatividad Legal que rige la Formación para el trabajo y el Desarrollo Humano en Colombia; con la finalidad de fortalecer sus conocimientos sobre sus deberes y derechos como personas formadas en esta modalidad educativa. Técnico en Reparación y Mantenimiento de Instrumentos Musicales, Código:526301-1 Curso Especial: iniciación Musical en Instrumentos de Percusión, Código:51320101-1 Curso Especial: Danza Afrocolombiana, Código: 51340031-1

CERTIFICACIÓN

INICIACIÓN MUSICAL EN INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN

No.	NOMBRE:	Cédula Ciudadanía	VINCULACIÓN
1	ARMANDO OSPINO CANTILLO	1.062.807.856	ESTUDIANTE
2	HECTOR ORREGO AVILA	1.062.807.777	ESTUDIANTE
3	FERNEY ARANZALES OSPINA	12.568.889	ESTUDIANTE
4	JOSE ABRAHAN MACHADO	12.568.937	ESTUDIANTE
5	RICARDO HUNDELSHAUSSEN	12.569.291	ESTUDIANTE
6	ALVARO JOSE CRUZ CUEVAS	1.062.812.110	ESTUDIANTE
7	JHAN FRANCO CABARCAS	1.062.811.658	ESTUDIANTE
8	YERALDIN TORRES PALOMINO	1.062.809.464	ESTUDIANTE
9	EDGAR ANDRÉS CALDERÓN	1.062.807.821	ESTUDIANTE
10	SOLANGEL GALVIS BOTELLO	1.065.881.705	ESTUDIANTE
11	KAREN ANDREA PEREZ REYES	1.062.810.498	ESTUDIANTE
12	CRISTIAN GUZMAN PULIDO	1.062.812.730	ESTUDIANTE
13	JOSE CARLOS LOPEZ NIEVES	15.174.152	ESTUDIANTE
14	VICTOR RIOS BARRETO	1.062.811.058	ESTUDIANTE
15	LUIS JOSE RIVERA DIAZ	1.062.804.883	ESTUDIANTE
16	YASMANIS EDUARDO JIMENEZ	1.120.740.576	ESTUDIANTE
17	KELLYS FUENTES BELEÑO	42.401.263	ESTUDIANTE
18	JAINER CARRILLO MARTÍNEZ	1.062.811.700	ESTUDIANTE
19	KELMIS JOSE MORALES VILLA	1.062.805.487	ESTUDIANTE

CERTIFICACIÓN

DANZAS AFROCOLOMBIANAS

No.	NOMBRE:	Cédula Ciudadanía	VINCULACIÓN
1	JOSEFA BONILLA NIEVES	1.062.806.120	ESTUDIANTE
2	MARLYN QUIROZ MURILLO	1.062.806.654	ESTUDIANTE
3	CARMEN ROSA AVILA	1.062.812.200	ESTUDIANTE
4	MARYORIS RAMOS FLORIAN	1.062.807.360	ESTUDIANTE
5	LIZETH PIANETA RODRIGUEZ	63.528.475	ESTUDIANTE
6	KAREN KRISS BARRETO	1.065.570.503	ESTUDIANTE
7	DANNY RUIZ PEÑALOZA	1.064.116.105	ESTUDIANTE
8	CARLOS MEDINA PIANETA	1.064.108.947	ESTUDIANTE
9	MIGUEL MUÑOZ CARO	12.568.936	ESTUDIANTE
10	CARLOS LOPEZ BERNAL	1.003.040.155	ESTUDIANTE

FUNFODCUB

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.023/2024

CONTRATANTE:	Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril
DIRECCIÓN:	Calle 11 No. 6 - 60 Barrio Calle Gaitan Becerril – Cesar
FECHA:	10 de Octubre del 2024
CONTRATISTA:	JUAN CARLOS JIMENEZ ARGEL
C.C.	7.383.554 San Pelayo (Córdoba)
DIRECCIÓN:	Calle 21 No. 10 - 71
TELEFONO:	314 502 1102
CORREO ELECTRONICO	jjargel@hotmail.com

Entre los suscritos de una parte: MARLENE CRUZ MENDOZA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL, entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará EL CONTRATANTE; y JUAN CARLOS JIMENEZ ARGEL, colombiano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía N°.7.383.554 expedida en San Pelayo (Córdoba), residenciado en San Pelayo (Córdoba), Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística-Música Universidad de Córdoba; Magister en Músicas Colombianas Universidad El Bosque, Diplomado en pedagogía y Dirección de Bandas Musicales Universidad Pedagógica Nacional, quien en lo sucesivo se designará como EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar un contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA:** OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: A-) Se compromete con LA FUNDACION CONTRATANTE, a prestar sus servicios Profesionales como Licenciado en Música y Magister en Músicas Colombianas, y poner al servicio del Proyectos su amplia experiencia en el manejo de la Enseñanza de la Música, para Dictar Tres (3) Talleres de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, Iniciación Musical en Instrumentos de Percusión, dirigido a jóvenes y adultos, aspirantes a formar parte del grupo de Estudiantes del Programa: **CURSO ESPECIAL, CÓDIGO: 5320101-1 INICIACIÓN MUSICAL EN INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN,** dentro del Programa de Ofertas de Cursos Especiales y Técnicos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz de Becerril (Cesar); el cual se desarrollará de manera Virtual y/o Presencial. B) Realizar sus labores de forma personal e indelegable aportando sus conocimientos y experiencias para el logro de los fines misionales del proyecto cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR)**, con ocasión del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024 suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA SEGUNDA.- Especificaciones del Objeto:** Para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: **A)** Poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad normal de trabajo, su amplia experiencia en el manejo de grupos poblacionales y su habilidad en el manejo pedagógico con población adulta, para el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, de conformidad a las instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE o sus representantes **B)** responder activamente a los requerimientos de la FUNDACIÓN en materia de dar publicidad y renovar los contenidos digitales para las diferentes redes sociales de la Fundación y. **C)** Responder por los materiales de apoyo que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. **D)** el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con el desarrollo del programa objeto del presente Contrato. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del**

FUNFODCUB
NIT 900229041

Contrato. El objeto contractual contratado, deberá ser ejecutado en el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de Trece Millones Quinientos Mil Pesos ($13.500.000), los cuales se cancelarán por Taller Ejecutado en la suma de Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos ($4.500.000), pago que se hará después de realizado el servicio, previo el recibo a entera satisfacción por parte del Contratante del bien o servicio objeto del presente Contrato, y la presentación de la respectiva Cuenta de Cobro con los soportes respectivos por parte del Contratista a la Fundación. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: A) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. B) Realizar la publicidad y difusión de las actividades realizadas por EL CONTRATANTE, en los temas relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. C) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación o información que sea necesaria. D) Realizar la entrega oportuna y a entera satisfacción del Contratante, de la obra o labor contratada, con el informe y los soportes respectivos. E) Los gastos de desplazamiento y estadía según el caso, serán asumidos por el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: A) A pagar en su totalidad el monto del valor establecido por la obra o labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. B) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos de la labor contratada en base al Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. C) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene su duración definida por la entrega de la obra o labor contratada; Empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la delegación o cesión a un tercero de los negocios que en virtud del presente Contrato se entreguen a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA**: **Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus Servicios Profesionales. **CLAUSULA DECIMA: Cotizaciones**: Manifiesta EL CONTRATISTA, que se encuentra afiliado al Sistema Nacional de Salud y al Sistema General de Pensiones tal como lo establece la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA**: **Terminación:** El presente Contrato terminará por A): La ejecución de su objeto. B) Por mutuo acuerdo entre las partes. C) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, lo cual facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Hoja de vida del Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Copia del pago de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO QUINTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen; y en señal de conformidad las partes lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor. Para constancia, se firma en Becerril, a los Diez (10) días de Octubre de 2024

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C.26.872.812 Becerril (Cesar)

EL CONTRATISTA

JUAN CARLOS JIMENEZ ARGEL
C.C. 7.383.554 San Pelayo (Córdoba)

FUNFODCUB
NIT 900227954-1

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL
Nit 900.227.954-1
CALLE 11 660
Tel: (605) 3174413469
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSFF 143

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	JUAN CARLOS JIMENEZ ARGEL				
Nit	7.383.554-7	**Teléfono**	(000) 0000000 - Ext. 000	2024-12-12	--
Dirección	CALLE 21 # 10-71	**Ciudad**	San Pelayo - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO	1.00	4,500,000.00	4,500,000.00

Valor en Letras:
Cuatro millones quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 4,500,000.00

Observaciones:
PRESTACION DE SERVICIO PARA DICTAR TALLER CREATIVO DE FORMACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, INICIACION MUSICAL EN INSTRUMENTOS DE PERCUSION, DIRIGIDO A JOVENES Y ADULTOS ASPIRANTES A FORMAR PARTE DEL GRUPO DE ESTUDIANTES DEL PROGRAMA TECNICO EN INICIACION MUSICAL EN INSTRUMENTOS DE PERCUSION, CURSO ESPECIAL CODIGO 5320101-1; DENTRO DEL PROGRAMA DE OFERTA DE CURSOS ESPECIALES Y TECNICOS DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTE FILEMON QUIROZ, COMOAPOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICA; EL TALLER SE DICTO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2024 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE APOYO PC N° 014/2024 EN BECERRIL CESAR

Total Bruto	4,500,000.00
Total a Pagar	4,500,000.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764081536637 aprobado en 20241015 prefijo DSFF desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: fe8f425224f07b61176b7cb5962ec4ecd2bad4cbf0faa62860c87692fdb8ccaef84655ef5b4160ebf1bde66d5f098abb

CUENTA DE COBRO

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECRRIL 143
NIT. 900.227.954-1

DEBE A:

JUAN CARLOS JIMENEZ ARGEL
C.C 7.383.554 (Cesar)

LA SUMA DE:
($4.500.000,oo)
CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

POR CONCEPTO DE: prestación de Servicios Profesionales para Dictar Taller de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, Iniciación Musical en Instrumentos de Percusión, dirigido a jóvenes y adultos, aspirantes a formar parte del grupo de Estudiantes del Programa **TÉCNICO EN INICIACIÓN MUSICAL EN INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN, CURSO ESPECIAL,** Código 5320101-1 dentro del Programa de Ofertas de Cursos Especiales y Técnicos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz de Becerril (Cesar); realizado en el mes de Diciembre de 2024; y así dar cumplimiento al Convenio de Apoyo PC No.014/2024 cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTE FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar

VALOR: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000)

Nota: Manifiesto bajo la gravedad de juramento que pertenezco al régimen ordinario y al final del año 2024 no asociaré costos y gastos a los servicios prestados.

Juan Jimenez

JUAN CARLOS JIMENEZ ARGEL
C.C.7.383.554
Celular: 314 502 1102
Entidad: Bancolombia
Tipo de cuenta: Ahorros
Numero: 16616740231

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.383.554
JIMENEZ ARGEL
APELLIDOS
JUAN CARLOS
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1981
CERETE
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-DIC-1999 SAN PELAYO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1301000-00837179-M-0007983554-20160621 0050190778A 1 43988512

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	7383554
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN CARLOS JIMENEZ ARGEL
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CENTRO	TELÉFONO:	7900000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4581573069**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/12/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9991023944

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL

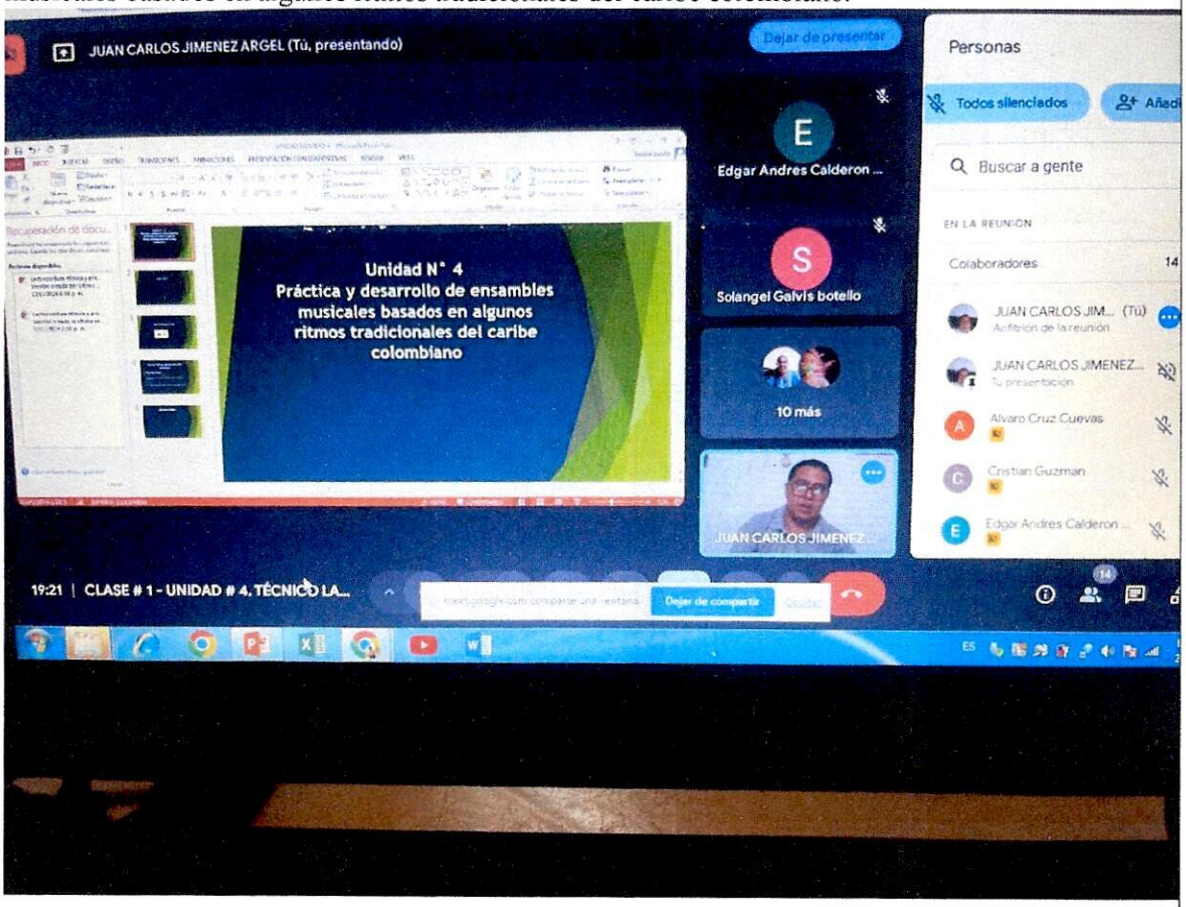
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 284.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 284.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 222.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 222.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 9.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 9.300**

VALOR SIN MORA:	**$ 516.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 516.600**

INFORME DE ACTIVIDADES	
INFORME N°	003
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO	TALLERES COMO FORMADOR DE FORMADORES EN INICIACIÓN MUSICAL EN INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO DOCENTE (TALLERISTA) DEL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL, EN MÚSICA, EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO. CÓDIGO: 5320101-1 PARA EL APRENDIZAJE Y FORMACION DE FORMADORES, RECONOCIENDO SU TRABAJO COMO MUSICOS CON AMPLIA EXPERIENCIA, DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN EN MÚSICA DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ, DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 014/2024" SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN FUNFODCUB Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL.
CONTRATANTE	FUNFODCUB
CONTRATISTA	JUAN CARLOS JIMÉNEZ ARGEL
CEDULA	7383554
Período Informado	DICIEMBRE DE 2024

PROPOSITO GENERAL
A continuación, me permito rendir informe de actividades realizadas de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Fundación Para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y Juan Carlos Jiménez Argel. El objetivo de este programa es capacitar y certificar a docentes y músicos que ya cuentan con experiencia en la actividad de interpretación y/o enseñanzas de las músicas de la región Caribe colombiana, con una certificación formal, brindándoles conocimientos teórico práctico, técnico y pedagógico. Se busca que estos educadores obtengan herramientas metodológicas que respalden su labor como formadores y contribuyan a preservar y difundir la herencia cultural y musical de la región.

No	ACTIVIDADES REALIZADAS

1	Taller de desarrollo de la unidad d aprendizaje número 4: Práctica y desarrollo de ensambles musicales basados en algunos ritmos tradicionales del caribe colombiano. 
2	Taller de desarrollo de la unidad d aprendizaje número 4: Práctica y desarrollo de ensambles musicales basados en algunos ritmos tradicionales del caribe colombiano.



3	Taller de desarrollo de la unidad d aprendizaje número 4: Práctica y desarrollo de ensambles musicales basados en algunos ritmos tradicionales del caribe colombiano. 

4	Taller de desarrollo de la unidad d aprendizaje número 4: Práctica y desarrollo de ensambles musicales basados en algunos ritmos tradicionales del caribe colombiano.   

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS
ACTO DE CERTIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE CURSOS ESPECIALES





FUNFODCUB

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.024/2024

CONTRATANTE:	Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril
DIRECCIÓN:	Calle 11 No. 6 - 60 Barrio Calle Gaitan Becerril – Cesar
FECHA:	10 de Octubre del 2024
CONTRATISTA:	DAMARIS SAYAS GOMEZ
C.C.	26.918.490 Tamalameque (Cesar)
DIRECCIÓN:	Calle 3 No.8 – 12 Tamalameque (Cesar)
TELEFONO:	310 700 1179
CORREO ELECTRONICO	damariunidos47@gmail.com

Entre los suscritos de una parte: MARLENE CRUZ MENDOZA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL, entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará EL CONTRATANTE; y DAMARIS SAYAS GÓMEZ, colombiana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía N°.26.918.490 expedida en Tamalameque (Cesar), residenciada en Tamalameque (Cesar), Licenciada en Música; Bailadora y Cantadora de Tambora y Música Tradicional Ribereña; quien en lo sucesivo se designará como EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar un contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA:** OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: A-) Se compromete con LA FUNDACION CONTRATANTE, a prestar sus servicios Profesionales como Licenciada en Música y poner al servicio del Proyectos su amplia experiencia como Docente de grupos poblacionales y su manejo y sapiencia de los Bailes y Danzas de Música Tradicional Ribereña, para Dictar Tres (3) Talleres de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, Talleres de Iniciación Artística en Danzas Afrocolombianas; dirigido a jóvenes y adultos, aspirantes a formar parte del grupo de Estudiantes; Programa Técnico Laboral, **CURSO ESPECIAL Código: 51340031-1 "TÉCNICO EN DANZAS AFROCOLOMBIANAS",** dentro del Programa de Ofertas de Cursos Especiales y Técnicos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz de Becerril (Cesar); el cual se desarrollará en cuatro Módulos B) Realizar sus labores de forma personal e indelegable aportando sus conocimientos y experiencias para el logro de los fines misionales del proyecto cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR),** con ocasión del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024 suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA SEGUNDA.- Especificaciones del Objeto:** Para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: **A)** Poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad normal de trabajo, su amplia experiencia en el manejo de grupos poblacionales y su habilidad en el manejo pedagógico con población adulta, para el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, de conformidad a las instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE o sus representantes **B)** responder activamente a los requerimientos de la FUNDACIÓN en materia de dar publicidad y renovar los contenidos digitales para las diferentes redes sociales de la Fundación y. **C)** Responder por los materiales de apoyo que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. **D)** el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con el desarrollo del programa objeto del presente Contrato. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** El objeto contractual contratado, deberá ser ejecutado en el Municipio de Becerril

FUNFODCUB

- Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de Trece Millones Quinientos Mil Pesos ($13.500.000); pagaderos por Taller ejecutado, por valor de Cuatro Millones Quinientos mil pesos ($4.500.000) cada Taller; pago que se hará después de realizado el servicio, previo el recibo a entera satisfacción por parte del Contratante del bien o servicio objeto del presente Contrato, y la presentación de la respectiva Cuenta de Cobro con los soportes respectivos por parte del Contratista a la Fundación. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: A) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. B) Realizar la publicidad y difusión de las actividades realizadas por EL CONTRATANTE, en los temas relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. C) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación o información que sea necesaria. D) Realizar la entrega oportuna y a entera satisfacción del Contratante, de la obra o labor contratada, con el informe y los soportes respectivos. E) Los gastos de desplazamiento y estadía según el caso, serán asumidos por el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: A) A pagar en su totalidad el monto del valor establecido por la obra o labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. B) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos de la labor contratada en base al Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. C) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene su duración definida por la entrega de la obra o labor contratada; Empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la delegación o cesión a un tercero de los negocios que en virtud del presente Contrato se entreguen a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA**: **Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus Servicios Profesionales. **CLAUSULA DECIMA: Cotizaciones**: Manifiesta EL CONTRATISTA, que se encuentra afiliado al Sistema Nacional de Salud y al Sistema General de Pensiones tal como lo establece la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA**: **Terminación:** El presente Contrato terminará por A): La ejecución de su objeto. B) Por mutuo acuerdo entre las partes. C) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, lo cual facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Hoja de vida del Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Copia del pago de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO QUINTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen; y en señal de conformidad las partes lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor. Para constancia, se firma en Becerril, a los Diez (10) días de Octubre de 2024

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C.26.872.812 Becerril (Cesar)

EL CONTRATISTA

DAMARIS SAYAS GOMEZ
C.C. 26.918.490 Tamalameque (Cesar)

FUNFODCUB
NIT 900227954-1

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL
Nit 900.227.954-1
CALLE 11 660
Tel: (605) 3174413469
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSFF 144

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	DAMARIS SAYAS GOMEZ				
Nit	26.918.490-1	**Teléfono**	(605) 3107001179 - Ext. 000	2024-12-12	--
Dirección	CALLE 3 # 8-12	**Ciudad**	Tamalameque - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO	1.00	4,500,000.00	4,500,000.00

Valor en Letras:
Cuatro millones quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 4,500,000.00

Observaciones:
PRESTACION DE SERVICIO PARA DICTAR TALLER DE FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, INICIACION ARTISTICA, EN DANZAS AFROCOLOMBIANAS, DIRIGIDO A JOOVENES Y ADULTOS, ASPIRANTES A FORMAR PARTE DEL GRUPO DE ESTUDIANTES DEL PROGRAMA INICIACION EN DANZA AFROCOLOMBIANAS, CURSO ESPECIAL, CODIGO 51340031-1 DENTRO DEL PROGRAMA DE OFERTAS Y CURSOS ESPECIALES Y TECNICO EN EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, DENTRO DEL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTE FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICA; EL TALLER SE DICTO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2024 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE APOYO PC N° 014/2024 EN BECERRIL CESAR

Total Bruto	4,500,000.00
Total a Pagar	4,500,000.00

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764081536637 aprobado en 20241015 prefijo DSFF desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: 46a6f98e20a12b45ff4af989003da53a63385090fb22925d3d88ea58705d38acf2189afb054fb6a3f8cc90c4f0c65624

CUENTA DE COBRO

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECRRIL (44
NIT. 900.227.954-1

DEBE A:

DAMARIS SAYAS GOMEZ
C.C. 26.918.490 Tamalameque (Cesar)

LA SUMA DE:
($4.500.000,oo)
CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

POR CONCEPTO DE: prestación de Servicios Profesionales para Dictar Taller de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, Iniciación Artística, en Danzas Afrocolombianas, dirigido a jóvenes y adultos, aspirantes a formar parte del grupo de Estudiantes del Programa **INICIACIÓN EN DANZAS AFROCOLOMBIANAS, CURSO ESPECIAL, Código 51340031-1** dentro del Programa de Ofertas de Cursos Especiales y Técnicos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz de Becerril (Cesar); realizado durante el mes de Diciembre de 2024; y así dar cumplimiento al Convenio de Apoyo PC No.014/2024 cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTE FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar

VALOR: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000)

Nota: Manifiesto bajo la gravedad de juramento que pertenezco al régimen ordinario y al final del año 2024 no asociaré costos y gastos a los servicios prestados.

DAMARIS SAYAS GÓMEZ
C.C.26.918.490
Celular: 310 700 1179
Entidad: Bancolombia
Tipo de cuenta: Ahorros
Numero: 29700035989

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141043203045

(415)7707212489984(8020) 000014104320304 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
2 6 9 1 8 4 9 0	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 6 9 1 8 4 9 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Tamalameque 7 8 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SAYAS	GOMEZ	DAMARIS	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CL 3 8 12 BRR ALUMINIO

42. Correo electrónico damariunidos47@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 7 0 0 1 1 7 9	3 1 4 5 7 2 4 0 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 6 0 8 3 0						4 1 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 28 / 14 : 38: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SAYAS GOMEZ DAMARIS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **26.918.490**

SAYAS GOMEZ

APELLIDOS

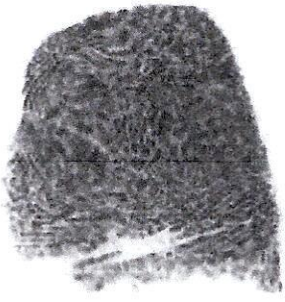
DAMARIS

NOMBRES

Damaris Sayas G

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-FEB-1980**

TAMALAMEQUE
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

05-MAY-1998 TAMALAMEQUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A 1290000 00167965 F 0026919490 20080610 **00147**315696A 1 2617830

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	26918490
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DAMARIS SAYAS GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	TAMALAMEQUE	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CALLE 3 #8-12	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - SEPTIEMBRE
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4581311765	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/12/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9991135371

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 104.000	$ 0	$ 104.000
SUBTOTALES:										**$ 104.000**	**$ 0**	**$ 104.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC62	ESSC62-ASMET SALUD EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 81.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 81.300	$ 0	$ 0	$ 81.300
SUBTOTALES:													**$ 81.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 81.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 3.400	$ 3.400	$ 0	$ 0	$ 3.400
SUBTOTALES:									**$ 3.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 3.400**

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES								
																										PENSIÓN							SALUD						ARP															
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU

Alcaldía de
BECERRIL

FUNFODCUB

TÉCNICO LABORAL EN DANZAS AFROCOLOMBIANAS

A través de la Escuela de Música y Artes "Filemón Quiroz" de Becerril - Cesar



GRATIS

REQUISITOS:

Mayor de 25 años,
Bachiller,
Maestros en Danzas,
Coreógrafos,
Bailadores

cultura@becerril-cesar.gov.co

Casa de la Cultura
de Becerril

Inscripciones

INFORME DE ACTIVIDADES	
INFORME N°	003
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO	**PROCESO DE FORMACIÓN EN DANZA AFROCOLOMBIANA, CURSO ESPECIAL, CÓDIGO: 51340031-1**
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE DANZA AFROCOLOMBIANA, **PROGRAMA TÉCNICO LABORAL, CURSO ESPECIAL CÓDIGO: 51340031-1;** PARA EL APRENDIZAJE Y FORMACIÓN DE PERSONAS CON EXPERIENCIA, RECONOCIENDO SU TRABAJO COMO BAILARÍN CERTIFICANDO SU LABOR EN ESTA MODALIDAD LIDAD, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN DANCÍSTICO DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ, DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 014/2024" SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN FUNFODCUB Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL.
CONTRATANTE	FUNFODCUB
CONTRATISTA	DAMARIS SAYAS GOMEZ
CEDULA	26918490 DE TAMALAMEQUE CESAR
Período Informado	DICIEMBRE DE 2024

PROPÓSITO GENERAL
A continuación, me permito rendir informe de actividades realizadas de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Fundación FUNFODCUB y Damaris Sayas Gómez. El objetivo de este programa es capacitar y certificar a Docentes con una certificación formal, que ya cuentan con experiencia en danzas afrocolombianas, brindándoles conocimientos teóricos, técnicos y pedagógicos. Se busca que estos educadores obtengan herramientas metodológicas que respalden su labor como formadores y contribuyan a preservar y difundir la herencia cultural afrocolombiana de manera efectiva

No	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	1. **Objetivo: Proceso de Aprendizaje:** Se llevó a cabo una dinámica grupal donde los estudiantes compartieron sus expectativas desde el inicio del programa y cómo estas se han transformado a lo largo de la capacitación. Esto permitió identificar los cambios en su percepción sobre las danzas afrocolombianas. Pedagógicamente Los estudiantes presentaron sus propuestas didácticas desarrolladas durante el programa ante un panel conformado por expertos. Se evaluó creatividad de las propuestas, así como su alineación con los objetivos del programa.
2	**Objetivo:** Facilitar la autoevaluación y reflexión sobre el crecimiento personal y profesional a lo largo del programa. • Validar el aprendizaje mediante la retroalimentación constructiva, permitiendo al estudiante ajustar sus propuestas para su futura implementación. • Sesiones prácticas donde los estudiantes ejecutarán danzas específicas bajo la guía de un experto. Se evaluará su técnica y capacidad para transmitir lo aprendido. • Se llevarán a cabo durante el proyecto actividades organizadas en tres momentos de evaluación: inicio, formación central y final.
3	• **Objetivo: I**ntroducir a los estudiantes en la importancia de desarrollar propuestas didácticas que integren las danzas afrocolombianas en su enseñanza. • Evaluar la creatividad y aplicabilidad de las propuestas pedagógicas presentadas por los estudiantes, asegurando que estén alineadas con los objetivos del programa. • Validar el aprendizaje mediante la retroalimentación constructiva, permitiendo a los docentes ajustar sus propuestas para su futura implementación.
4	. **Objetivo:** Motivar a los estudiantes a prepararse para compartir su aprendizaje con un público más amplio. • Promover la cohesión del grupo y establecer un ambiente colaborativo desde el inicio hasta el final de sus actividades del proyecto. • Reforzar el sentido de comunidad entre los estudiantes, celebrando sus logros conjuntos y fortaleciendo su compromiso con la enseñanza.

	• Evaluar la satisfacción general con el contenido, metodología y aplicación práctica del programa de las danzas afrocolombianas de la región caribe colombiana.
5	• **Objetivo:** Generar expectativa sobre el reconocimiento formal que recibieron los estudiantes al finalizar el programa. • Celebrar los logros alcanzados por cada estudiante a lo largo del proceso formativo. • Formalizar el compromiso adquirido por los docentes hacia la preservación y difusión de las danzas afrocolombianas en sus comunidades educativas.
6	**Objetivo**: Desarrollar un plan concreto que contemple estrategias para aplicar lo aprendido en sus comunidades. • Asegurar que cada estudiante tenga un camino claro hacia adelante, promoviendo una continuidad en su formación y compromiso cultural. • objetivos claros para cada fase, se busca maximizar el impacto del programa en la formación de los estudiantes. • evaluar el aprendizaje obtenido durante el programa, sino también para fomentar un sentido de comunidad entre los estudiantes y asegurar que continúen promoviendo las danzas afrocolombianas en sus entornos educativos.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS:















FUNFODCUB

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.021/2024

CONTRATANTE:	Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril
DIRECCIÓN:	Calle 11 No. 6 - 60 Barrio Calle Gaitan Becerril - Cesar
FECHA:	10 de Octubre del 2024
CONTRATISTA:	ANDREA CAROLINA ARZUAGA PEREZ
C.C.	1.003.275.829
DIRECCIÓN:	Cra. 19 No. 6B – 34 Valledupar (Cesar)
TELEFONO:	302 389 9745
CORREO ELECTRONICO	Andreakarolina19977@gmail.com

Entre los suscritos de una parte: MARLENE CRUZ MENDOZA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL, entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará EL CONTRATANTE; y ANDREA CAROLINA ARZUAGA PEREZ, Psicóloga de profesión, colombiana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía N°.1.003.275.829 expedida en Becerril (Cesar), residenciada en Valledupar (Cesar), quien en lo sucesivo se designará como EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar un contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA:** OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: A-) Se compromete con LA FUNDACION CONTRATANTE, a prestar sus servicios Profesionales como Psicóloga, poner al servicio del Proyectos su experiencia en el manejo de grupos poblacionales, y su habilidad en la intervención y análisis de problemas psicosociales, para dictar dentro de la jornada de Inducción en cada uno de los Programas, Tres (3) Talleres Motivacionales dirigido a jóvenes y adultos, aspirantes a formar parte de los grupos de Estudiantes de los Programas de Cursos Especiales y Técnicos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, ofertados por la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz de Becerril (Cesar); como se detallan: **CURSO ESPECIAL CÓDIGO: 51320101-1 INICIACIÓN MUSICAL EN INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN; CURSO ESPECIAL CÓDIGO: 51340031-1 DANZA AFROCOLOMBIANA; TÉCNICO LABORAL CÓDIGO 526301-1 TÉCNICO EN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES;** B) Realizar sus labores de forma personal e indelegable aportando sus conocimientos y experiencias para el logro de los fines misionales del proyecto cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR), con ocasión del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024 suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA SEGUNDA.- Especificaciones del Objeto:** Para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: **A)** Poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad normal de trabajo, su amplia experiencia en el manejo de grupos poblacionales y su habilidad en la intervención y análisis de problemas psicosociales, para el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, de conformidad a las instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE o sus representantes. **B)** Responder por los materiales de apoyo que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. **D)** el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con el desarrollo del programa objeto del presente Contrato. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** El objeto contractual contratado, deberá ser ejecutado en el Municipio de

FUNFODCUB

Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de Trece Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Pesos ($13.275.000), pagaderas por Taller realizado en la suma de Cuatro Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Pesos ($4.425.000), pago que se hará después de realizado el servicio, previo el recibo a entera satisfacción por parte del Contratante del bien o servicio objeto del presente Contrato, y la presentación de la Cuenta de Cobro con los soportes respectivos por parte del Contratista a la Fundación. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: A) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. B) Realizar la publicidad y difusión de las actividades realizadas por EL CONTRATANTE, en los temas relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. C) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación o información que sea necesaria. D) Realizar la entrega oportuna y a entera satisfacción del Contratante, de la obra o labor contratada, con el informe y los soportes respectivos. E) Los gastos de desplazamiento y estadía según el caso, serán asumidos por el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: A) A pagar en su totalidad el monto del valor establecido por la obra o labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. B) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos de la labor contratada en base al Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. C) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene su duración definida por la entrega de la obra o labor contratada; Empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la delegación o cesión a un tercero de los negocios que en virtud del presente Contrato se entreguen a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA: Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus Servicios Profesionales. **CLAUSULA DECIMA: Cotizaciones**: Manifiesta EL CONTRATISTA, que se encuentra afiliado al Sistema Nacional de Salud y al Sistema General de Pensiones tal como lo establece la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Terminación:** El presente Contrato terminará por A): La ejecución de su objeto. B) Por mutuo acuerdo entre las partes. C) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, lo cual facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Hoja de vida del Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Copia del pago de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO QUINTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen; y en señal de conformidad las partes lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor. Para constancia, se firma en Becerril, a los Diez (10) días de Octubre de 2024

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C.26.872.812 Becerril (Cesar)
Representante Legal

EL CONTRATISTA

ANDREA CAROLINA ARZUAGA PEREZ
C.C. 1.003.275.829 Becerril (Cesar)

FUNFODCUB
NIT 900227954-1

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL
Nit 900.227.954-1
CALLE 11 660
Tel: (605) 3174413469
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSFF 145

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	ANDREA CAROLINA ARZUAGA PEREZ				
Nit	1.003.275.829-0	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000	2024-12-12	–
Dirección	CRA 19 N 6B 34	**Ciudad**	Valledupar - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO	1.00	4,425,000.00	4,425,000.00

Valor en Letras:
Cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 4,425,000.00

Observaciones:
PRESTACION DE SERVICIO PARA DICTAR TALLER MOTIVACIONAL,DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO EDUCATIVO MEDIANTE OFERTAS ESPECIALES Y TECNICOS DE FORMACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ BECERRIL CESARDIRIGIDO A JOVENES Y ADULTOS QUE FORMAN PARTE DEL GRUPO DE ESTUDIANTESDEL PROGRAMA DE INICIACION EN DANZAS AFROCOLOMBIANAS, CURSO ESPECIAL, CODIGO 51340031-1EL TALLER SE DICTO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2024 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE APOYO PC N° 014/2024 EN BECERRIL CESAR

Total Bruto	4,425,000.00
Total a Pagar	4,425,000.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764081536637 aprobado en 20241015 prefijo DSFF desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: 809010545fd562f6f02081733dbcd157ac8f9648c0cc060b7af9ab6e6c1999ea0721706de15f4d338e6310edc871f024

CUENTA DE COBRO

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECRRIL 145
NIT. 900.227.954-1

DEBE A:

ANDREA CAROLINA ARZUAGA PEREZ
C.C 1.003.275.829 Becerril (Cesar)

LA SUMA DE:
($4.425.000,oo)
CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS

POR CONCEPTO DE: prestación de Servicios Profesionales para Dictar Taller Motivacional, dentro de las actividades de Fortalecimiento educativo mediante la Ofertas de Cursos Especiales y Técnicos de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz de Becerril (Cesar), dirigido a jóvenes y adultos, que forman parte del grupo de Estudiantes del Programa **INICIACIÓN EN DANZAS AFROCOLOMBIANAS, CURSO ESPECIAL, Código 51340031-1;** realizado en el mes de Diciembre de 2024, y así dar cumplimiento al Convenio de Apoyo PC No.014/2024 cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTE FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar

VALOR: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($4.425.000)

Nota: Manifiesto bajo la gravedad de juramento que pertenezco al régimen ordinario y al final del año 2024 no asociaré costos y gastos a los servicios prestados.

Andrea Arzuaga

ANDREA CAROLINA ARZUAGA PEREZ
C.C.1.003.275.829
Celular: 302 389 9745
Entidad: Banco Bogotá
Tipo de cuenta: Ahorros
Numero: 863118717

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14819003241

(415)7707212489984(8020) 000001481900324 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 3 2 7 5 8 2 9	0	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 3 2 7 5 8 2 9	2 0 1 5 1 1 2 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARZUAGA	PEREZ	ANDREA	CAROLINA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CR 19 6 B 34

42. Correo electrónico: andreakarolina19977@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 3 8 9 9 7 4 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 2 2 0	2 0 2 1 0 3 0 1	7 4 9 0	2 0 2 1 0 3 0 1			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 04 - 06 / 15 : 01: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARZUAGA PEREZ ANDREA CAROLINA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

1.003.275.829
APZUAGA PEREZ

ANDREA CAROLINA

Andrea Apzuaga



24-NOV-1997
AGUSTIN CODAZZI
(CESAR)

1.56 A+ F

28-NOV-2015 BECERRIL

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1003275829
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANDREA CAROLINA ARZUAGA PEREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CRA 19 N 6B 34 LOS MUSICOS	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**4583467592**	TIPO DE PLANILLA:					I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO		2024
DÍAS DE MORA:			0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/12/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:					9991132729

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:										**$ 208.000**	**$ 0**	**$ 208.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
CCFC55	CCFC55- CAJACOPI EPS S.A.S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
SUBTOTALES:													**$ 162.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 162.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.800	$ 6.800	$ 0	$ 0	$ 6.800
SUBTOTALES:									**$ 6.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES														
																								PENSIÓN						SALUD					ARP																			
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1003275829	ARZUAGA PEREZ ANDREA CAROLINA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.300.000			NO	30															25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC55-CAJACOPI EPS S.A.S	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	100327582	$ 6.800	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			

TOTAL	**$ 377.300**

INFORME DE ACTIVIDADES	
INFORME N°	003
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TALLER DE FORTALECIMIENTO DE LA MOTIVACIÓN
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TALLERISTA ENFOCADO EN FORTALECIMIENTO DE LA MOTIVACIÓN DIRIGIDO AL GRUPO DE INSCRITOS EN EL CURSO ESPECIAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO; CURSO: TÉCNICO EN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES , CÓDIGO 5320101-1; OFERTADO, POR LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES "FILEMON QUIROZ" DEL MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR
CONTRATANTE	FUNFODCUB
CONTRATISTA	ANDREA CAROLINA ARZUAGA PEREZ
CEDULA	1003275829 DE BECERRIL-CESAR
Período Informado	DICIEMBRE 2024

INTRODUCCIÓN

La motivación es clave para mantener el compromiso y la constancia en cualquier grupo de aprendizaje o trabajo, especialmente en áreas especializadas como la reparación y mantenimiento de instrumentos musicales.

Este taller motivacional busca fortalecer la motivación en estos grupos lo cual implica crear estrategias que fomenten el interés, la constancia y el entusiasmo de los participantes, al mismo tiempo que se potencia su creatividad y el disfrute en el proceso de aprendizaje. Un grupo motivado es capaz de superar obstáculos, enfrentar desafíos y generar una experiencia musical enriquecedora, tanto a nivel individual como colectivo.

Certificar a los participantes en el curso de reparación y mantenimiento de instrumentos musicales, proporcionando una formación teórica y práctica integral que garantice el dominio de las técnicas necesarias para desempeñarse de manera profesional en el área,

promoviendo la adquisición de competencias especializadas y el reconocimiento formal de sus habilidades a través de una certificación oficial. Este compromiso no solo busca la mejora técnica, sino que también abre puertas a nuevas oportunidades profesionales y personales a largo plazo, permitiendo que los integrantes desarrollen una visión más amplia sobre el impacto de la música en sus vidas.

ACTIVIDADES REALIZADAS			
Nro.	**NOMBRE**	**OBJETIVO**	**ESTRATEGIA**
1	**FORTALECIMIENTO Y COMPROMISO**	Fortalecer el compromiso y la participación activa de los miembros del grupo en el proceso de reparación y mantenimiento de instrumentos musicales, brindando un ambiente de aprendizaje colaborativo, reconocimiento y desarrollo de habilidades técnicas, con el fin de mejorar la calidad del trabajo y asegurar la permanencia de los integrantes en el grupo.	La profesional encargada presenta a los participantes la actividad a desarrollar. El cual consiste en que compartan quién o qué los inspira a seguir preparándose, y motivando en la profesión de reparador y mantenimiento de instrumentos musicales •Reflexión: "**Siempre las buenas experiencias de otros que ya han llegado a la meta, son fuente preciada de inspiración y motivación para avanzar".** Anotaciones: Estas actividades no solo involucran a los participantes, sino que también les permiten reflexionar sobre lo que los motiva y cómo pueden potenciar esas fuentes dentro de su grupo.

CONCLUSIÓN

Mantener la motivación en grupos de reparación y mantenimiento de instrumentos musicales es esencial para asegurar la constancia y el crecimiento tanto individual como colectivo. A través de la conexión con la pasión por la música, el establecimiento de metas claras, el reconocimiento de logros y el fomento de un ambiente de apoyo y colaboración, se pueden superar los desafíos y mantener el entusiasmo en el proceso de aprendizaje. La motivación constante no solo impulsa la mejora técnica, sino que también refuerza el sentido de pertenencia al grupo, asegurando que los miembros permanezcan comprometidos y continúen desarrollándose como profesionales altamente capacitados en un campo especializado y valioso.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



Evidencia: 01
Comentarios:



Evidencia: 02
Comentarios:



Evidencia: 03
Comentarios:



Evidencia: 04
Comentarios:

Andrea Arzuaga

ANDREA CAROLINA ARZUAGA PEREZ
Tallerista

FUNFODCUB

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.022/2024

CONTRATANTE:	Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril
DIRECCIÓN:	Calle 11 No. 6 - 60 Barrio Calle Gaitan Becerril - Cesar
FECHA:	10 de Octubre del 2024
CONTRATISTA:	MARIA JOSE PERTUZ
C.C.	1.140.867.585 de Barranquilla
DIRECCIÓN:	Calle 11 No.4 – 76 Apto. 4B Becerril (Cesar)
TELEFONO:	315 656 1124
CORREO ELECTRONICO	pertuzmariajose@gmail.com

Entre los suscritos de una parte: MARLENE CRUZ MENDOZA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL, entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará EL CONTRATANTE; y MARIA JOSE PERTUZ, Abogada de profesión, colombiana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía N°. 1.140.867.585 expedida en Barranquilla, residenciada en Becerril (Cesar), quien en lo sucesivo se designará como EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar un contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA:** OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: A-) Se compromete con LA FUNDACION CONTRATANTE, a prestar sus servicios Profesionales como Abogada, y poner al servicio del Proyecto su experiencia en el manejo de grupos poblacionales, y su habilidad en la intervención y análisis de la Normatividad Legal, sobre la Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano, para dictar dentro de la jornada de Inducción en cada uno de los Programas, Tres (3) Talleres Motivacionales dirigido a jóvenes y adultos, aspirantes a formar parte de los grupos de Estudiantes de los Programas de Cursos Especiales y Técnicos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, ofertados por la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz de Becerril (Cesar); como se detallan: **CURSO ESPECIAL CÓDIGO: 51320101-1 INICIACIÓN MUSICAL EN INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN; CURSO ESPECIAL CÓDIGO: 51340031-1 DANZA AFROCOLOMBIANA; TÉCNICO LABORAL CÓDIGO 526301-1 TÉCNICO EN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES;** B) Realizar sus labores de forma personal e indelegable aportando sus conocimientos y experiencias para el logro de los fines misionales del proyecto cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR), con ocasión del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024 suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA SEGUNDA.- Especificaciones del Objeto:** Para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: **A)** Poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad normal de trabajo, su amplia experiencia en el manejo de grupos poblacionales y su habilidad en la intervención y análisis de problemas psicosociales, para el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, de conformidad a las instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE o sus representantes. **B)** Responder por los materiales de apoyo que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. **D)** el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con el desarrollo del programa objeto del presente Contrato. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** El objeto contractual contratado, deberá

FUNFODCUB

ser ejecutado en el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de Trece Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Pesos ($13.275.000), pagaderas por Taller realizado en la suma de Cuatro Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Pesos ($4.425.000), pago que se hará después de realizado el servicio, previo el recibo a entera satisfacción por parte del Contratante del bien o servicio objeto del presente Contrato, y la presentación de la Cuenta de Cobro con los soportes respectivos por parte del Contratista a la Fundación. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: A) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. B) Realizar la publicidad y difusión de las actividades realizadas por EL CONTRATANTE, en los temas relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. C) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación o información que sea necesaria. D) Realizar la entrega oportuna y a entera satisfacción del Contratante, de la obra o labor contratada, con el informe y los soportes respectivos. E) Los gastos de desplazamiento y estadía según el caso, serán asumidos por el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: A) A pagar en su totalidad el monto del valor establecido por la obra o labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. B) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos de la labor contratada en base al Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. C) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene su duración definida por la entrega de la obra o labor contratada; Empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la delegación o cesión a un tercero de los negocios que en virtud del presente Contrato se entreguen a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA: Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus Servicios Profesionales. **CLAUSULA DECIMA: Cotizaciones**: Manifiesta EL CONTRATISTA, que se encuentra afiliado al Sistema Nacional de Salud y al Sistema General de Pensiones tal como lo establece la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA**: **Terminación:** El presente Contrato terminará por A): La ejecución de su objeto. B) Por mutuo acuerdo entre las partes. C) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, lo cual facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Hoja de vida del Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Copia del pago de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO QUINTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen; y en señal de conformidad las partes lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor. Para constancia, se firma en Becerril, a los Diez (10) días de Octubre de 2024

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
CRUC.C.26.872.812 Becerril (Cesar)
Representante Legal

EL CONTRATISTA

MARIA JOSE PERTUZ
C.C. 1.140.867.585 Barranquilla

FUNFODCUB
NIT 900227954-1

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL
Nit 900.227.954-1
CALLE 11 660
Tel: (605) 3174413469
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSFF 146

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	MARIA JOSE PERTUZ CRUZ				
Nit	1.140.867.585-7	**Teléfono**	(000) 0000000 - Ext. 000	2024-12-12	--
Dirección	CALLE 11 #4 79 APTO 4B	**Ciudad**	Becerril - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO	1.00	4,425,000.00	4,425,000.00

Valor en Letras:
Cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 4,425,000.00

Observaciones:
PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL PARA DICTAR TALLER SOBRE NORMATIVIDAD JURIDICA SOBRE NORMAS QUE RIGEN LA EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, Y EL TRABAJO TECNICO EN COLOMBIA, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO EDUCATIVO MEDIANTE OFERTAS ESPECIALES Y TECNICOS DE FORMACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ BECERRIL CESARDIRIGIDO A JOVENES Y ADULTOS QUE FORMAN PARTE DEL GRUPO DE ESTUDIANTESDEL PROGRAMA DE INICIACION EN DANZAS AFROCOLOMBIANAS, CURSO ESPECIAL, CODIGO 51340031-1EL TALLER SE DICTO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2024 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE APOYO PC N° 014/2024 EN BECERRIL CESAR

Total Bruto	4,425,000.00
Total a Pagar	4,425,000.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764081536637 aprobado en 20241015 prefijo DSFF desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: f7ec96f289c442264e169c7e96807fc585bda566694215a18e01f8ee5879c57c1701bd246be570dd498257e2fbf717dd

CUENTA DE COBRO

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECRRIL 146
NIT. 900.227.954-1

DEBE A:
MARIA JOSE PERTUZ
C.C 1.140.867.585 Barranquilla

LA SUMA DE:
($ 4.425.000,oo)
CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS

POR CONCEPTO DE: Prestación de Servicios Profesionales para Dictar Taller sobre Normatividad Jurídica sobre normas que rigen la Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano, y el Trabajo Técnico en Colombia, dentro de las actividades de Fortalecimiento Educativo, mediante la oferta de Cursos Especiales y Técnicos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano; **INICIACIÓN EN DANZAS AFROCOLOMBIANAS, CURSO ESPECIAL, Código 51340031-1;** durante el mes de Diciembre de 2024; dirigido a jóvenes y adultos del municipio de Becerril, para su ingreso y permanencia en los mencionados procesos de Formación Cultural y Artístico; como apoyo Profesional, dentro del proceso de fortalecimiento de la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz de Becerril, y así dar cumplimiento al Convenio de Apoyo PC No.014/2024 cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTE FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar

VALOR: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($4.425.000)

Nota: Manifiesto bajo la gravedad de juramento que pertenezco al régimen ordinario y al final del año 2024 no asociaré costos y gastos a los servicios prestados.

María José Pertuz

MARIA JOSE PERTUZ
C.C. 1.140.867.585 Barranquilla (Atlántico)
Celular: 315 656 1124
Entidad: Bancolombia
Tipo de cuenta: Ahorros
Numero: 91295925375

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14973758619

(415)7707212489984(8020) 000001497375861 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 4 0 8 6 7 5 8 5	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 0 8 6 7 5 8 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PERTUZ	CRUZ	MARIA	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

41. Dirección principal
CL 11 # 4 - 76 AP 4B

42. Correo electrónico pertuzmariajose@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 0 3 0 0 1	3 1 5 6 5 6 1 1 2 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 2 0 7 2 7						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																						57. Modo				
																						58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 19 / 08 : 42: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PERTUZ CRUZ MARIA JOSE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-FEB-1994
BECERRIL
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
27-FEB-2012 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-0300150-00476775-F-1140867585-20130927 0035116961A 1 40546436

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1140867585
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARIA JOSE PERTUZ CRUZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BECERRIL	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CALLE 11 NO 4-76 APTO 4B BARRIO SOURDIS	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-NDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7950540197	TIPO DE PLANILLA:			I-NDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/12/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			111885904

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 224,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 224,000	$ 0	$ 224,000
SUBTOTALES:										**$ 224,000**	**$ 0**	**$ 224,000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 175,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 175,000	$ 0	$ 0	$ 175,000
SUBTOTALES:													**$ 175,000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 175,000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7,400	$ 7,400	$ 0	$ 0	$ 7,400
SUBTOTALES:									**$ 7,400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 7,400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

INFORME DE ACTIVIDADES	
INFORME N°	003
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CAPACITACIÓN DE NORMATIVIDAD LEGAL ENFOCADO A LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES "FILEMON QUIROZ" DE BECERRIL.
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TALLERISTA ENFOCADO EN SOCIALIZAR CON LAS PERSONAS INSCRITAS EN EL CURSO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, CURSO ESPECIAL, CÓDIGO:51340031-1 LO CORRESPONDIENTE A TODA LA NORMATIVIDAD LEGAL QUE ENCIERRA LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ.
CONTRATANTE	FUNFODCUB
CONTRATISTA	MARIA JOSE PERTUZ CRUZ
CEDULA	1.140.867.585 DE BARRANQUILLA - ATLANTICO
FECHA DEL INFORME	DICIEMBRE DE 2024

INTRODUCCIÓN

Colombia es un país de profundas desigualdades. Existen brechas en la calidad de vida de su población a lo largo de diferentes dimensiones socioeconómicas como el género, el nivel educativo y la región geográfica. La corrección de la desigualdad requiere de políticas públicas que generen una mejor distribución del ingreso y que promuevan la igualdad de oportunidades entre la población. LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO es un instrumento de política que puede atacar, los problemas económicos relacionados con la desigualdad, como lo es la formación para el trabajo de calidad y pertinente aumenta la probabilidad de que una persona pueda acceder a un empleo formal con un ingreso estable y condiciones dignas de trabajo.

De acuerdo con la actual Constitución Política de Colombia y la Ley General de Educación (contenida en la Ley 115 de 1994), todos los colombianos tienen derecho a acceder a la educación para su desarrollo personal y para el beneficio de la sociedad. Esto bajo la premisa de que la educación sirve de mecanismo para el avance o movilización social de las personas y es la base de las economías más desarrolladas e industrializadas del mundo.

OBJETIVO

Socializar con las personas inscritas en el curso de Mantenimiento y reparación de Instrumentos Musicales, lo correspondiente a toda la normatividad legal que encierra la Formación para el Trabajo y el desarrollo humano; brindar información confiable a la comunidad educativa sobre la legalidad de la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz De Becerril y los distintos programas que aquí se ofertan.

Nro.	NOMBRE	OBJETIVO
1	**Ley 1064 de 2006 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO No. 4904 DICIEMBRE 16 DE 2009**	Se brindó información sobre la Ley por medio del cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones. Se explicó que el ministerio de educación nacional define estos talleres de la Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano como un proceso formativo organizado y sistemático, mediante el cual las personas adquieren y desarrollan competencias laborales específicas, que le van a permitir ejercer una actividad productiva ya sea como empleado o como un emprendedor de forma individual o colectiva.

2	**OBJETO DEL TALLER**	Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos en los aspectos académicos o laborales y cómo se logra la obtención de certificados de aptitud ocupacional a través de estas instituciones.
3	**ORGANIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**	Se socializa la Ley 115 de 1994, mediante la cual se organizan las instituciones educativas y los requisitos que estas deben cumplir.
4	**ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y SISTEMA POR EL CUAL SE RIGEN**	Este sistema busca brindar información confiable a la comunidad educativa sobre la legalidad de estas instituciones y programas, es decir, que toda la información allí consignada esté aprobada por las secretarías de educación y avalada por el Ministerio de Educación Nacional. El SIET les permitirá a los ciudadanos tener información sobre estos programas e instituciones, la duración de los mismos, su certificación de calidad y costos educativos, entre otros.

CONCLUSIÓN

Por su parte, la educación para el trabajo y desarrollo humano, antes denominada educación no formal y también conocida como educación post-secundaria no superior, y de acuerdo con el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 26 de 2015, forma parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación según la Ley 115 de 1994.

En este orden de ideas, la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano es una oferta educativa cuyo objetivo es preparar a las personas en áreas específicas de los sectores productivos, desarrollar competencias laborales, capacitar o actualizar saberes; de esta manera, los jóvenes entrenados en la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, no solo podrían estar mejor preparados, sino que también podrían tener mejores posibilidades de una inserción rápida y duradera en el mercado laboral.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



Evidencia: 01
Comentarios:



Evidencia: 02
Comentarios:



Evidencia: 03
Comentarios:



Evidencia: 04
Comentarios:



Evidencia: 05
Comentarios:

María José Pertuz

MARIA JOSE PERTUZ CRUZ
Abogada Tallerista